

Acta Ordinaria 14-2020. Acta catorce correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con veinte minutos del veinticuatro de febrero de dos mil veinte, presidida por el señor Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi, Viceministro de Infraestructura y Concesiones, con la asistencia de los siguientes miembros: Berny Vargas Mejía, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y Magally Mora Solís, Secretaria de Actas. -----

Ausente con justificación: El señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 14-2020 -----

ACUERDO 1. Se lee y se aprueba el orden del día 14-2020 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. NOMBRAMIENTO -----

ARTÍCULO II. Nombramiento del Vicepresidente del Consejo de Administración de CONAVI: Los señores Miembros resuelven por unanimidad:

ACUERDO 2. Nombrar al Ing. Tomás Figueroa Malavassi, Vicepresidente del Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad. **ACUERDO FIRME.** --

CAPÍTULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

ARTÍCULO III. Lectura, comentario y aprobación del Acta 6-2020 de fecha 23 de enero de 2020. -----

El señor Tomás Figueroa Malavassi se abstiene de aprobar el acta debido a que no participó en dicha sesión. -----

ACUERDO 3. Se aprueba sin correcciones el Acta 6-2020 de fecha 23 de enero de 2020. -----

ARTÍCULO IV. Lectura, comentario y aprobación del Acta 7-2020 de fecha 27 de enero de 2020. -----

El señor Tomás Figueroa Malavassi se abstiene de aprobar el acta debido a que no participó en dicha sesión. -----

ACUERDO 4. Se aprueba sin correcciones el Acta 7-2020 de fecha 27 de enero de 2020. -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS URGENTES -----

Se traslada para la sesión del próximo lunes el oficio DIE-06-2020-0174 de fecha 18 de febrero de 2020, con el fin de contar con la presencia del Ing. Mario Rodríguez. -----

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

El Ing. Llach Cordero comenta que, con el fin de colaborar con la Administración en el tema de los carteles por niveles de servicio, se encuentra recopilando alguna información en la Asociación de Carreteras y Caminos

CAPÍTULO VI. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN -----

ARTÍCULO V. Proyecto de Resolución que atiende Reclamo Administrativo de la factura No. 1502, interpuesto por la empresa Excavaciones Also S.A., y cedida a la empresa Financiera Desyfin S.A., (en adelante Desyfin), por concepto de trabajos supuestamente ejecutados en la Ruta Nacional No 856 “Juan Rafael Mora Porras”: Se conoce el oficio GAJ-13-20-00223 de fecha 12 de febrero de 2020, recibido el 19 de febrero de 2020; suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador, los señores Carlos Vega Segura y Gerardo Ureña Barrios, Gerente a.i. y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual se remite proyecto de resolución que resuelve reclamo administrativo de la factura No. 1502, interpuesto por la empresa Excavaciones Also S.A., y cedida a la empresa Financiera Desyfin S.A., (en adelante Desyfin), por concepto de trabajos supuestamente ejecutados en la Ruta Nacional No 856 “Juan Rafael Mora Porras”. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 5. a) Declarar sin lugar el reclamo administrativo de la factura número No. 1502 de la empresa Excavaciones Also S.A.; cedida la empresa Financiera Desyfin S.A., por concepto de trabajos supuestamente ejecutados en la Ruta Nacional No. 856 “Juan Rafael Mora Porras”. b) Contra el presente acto procede únicamente el recurso de reposición, conforme lo dispuesto en el artículo 344 de la Ley General de la Administración Pública, mismo que deberá interponerse según lo dispuesto en el numeral 346 de la misma Ley. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VI. Proyecto de Resolución que atiende Reclamo Administrativo de la factura No. 1571 a nombre de la empresa Constructora DINAJU S.A., por concepto de trabajos supuestamente ejecutados en la Ruta Nacional No. 856

“Juan Rafael Mora Porras”: Se conoce el oficio GAJ-13-20-00226 de fecha 13 de febrero de 2020, recibido el 19 de febrero de 2020; suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador, los señores Carlos Vega Segura y Gerardo Ureña Barrios, Gerente a.i. y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual se remite proyecto de resolución que resuelve reclamo administrativo de la factura No. 1571 a nombre de la empresa Constructora DINAJU S.A., por concepto de trabajos supuestamente ejecutados en la Ruta Nacional No. 856 “Juan Rafael Mora Porras”. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 6. a) Se declara sin lugar el reclamo administrativo de la factura número 1571 de la empresa Constructora DINAJU S.A., por concepto de trabajos supuestamente ejecutados en la Ruta Nacional No. 856 “Juan Rafael Mora Porras”. b) Contra el presente acto procede únicamente el recurso de reposición, conforme lo dispuesto en el artículo 344 de la Ley General de la Administración Pública, mismo que deberá interponerse según lo dispuesto en el numeral 346 de la misma Ley. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VII. INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO ANUAL DE LA AUTOEVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL 2019 -

Los señores Miembros trasladan para la próxima sesión el oficio PLI-08-20-0085 de fecha 12 de febrero de 2020, para que se realice una presentación al respecto.

Se incorpora a la sesión, el director Berny Vargas. -----

CAPÍTULO VIII. CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO VII. Respuesta a la nota de fecha 21 de octubre de 2019 de la empresa Constructora Sánchez Carvajal S.A.: Se conoce el oficio GAJ-02-2020-262 de fecha 19 de febrero de 2020; recibido el 20 de febrero de 2020; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador y Dixá Córdoba Gómez, Gerente a.i. y funcionaria de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual en cumplimiento a las instrucciones giradas en el acuerdo 3 de la Sesión 79-2019 de fecha 28 de octubre de 2019 (ACA 1-19-618) y el acuerdo 2 de la Sesión 5-2020 de fecha 22 de enero de 2020 (ACA 1-20-70), remite para aprobación la respuesta elaborada en atención a la nota de fecha 21 de octubre de 2019 de la empresa Constructora Sánchez Carvajal S.A. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 7. Aprobar la respuesta elaborada por la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, remitida mediante el oficio GAJ-02-2020-262 de fecha 19 de febrero de 2020, en atención a la nota de fecha 21 de octubre de 2019 de la empresa Constructora Sánchez Carvajal S.A. y se autoriza al Director Ejecutivo para que la firme y comunique. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 8. Dar por atendidos el acuerdo 3 de la Sesión 79-2019 de fecha 28 de octubre de 2019 (ACA 1-19-618) y el acuerdo 2 de la Sesión 5-2020 de fecha 22 de enero de 2020 (ACA 0-20-70). **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VIII. Respuesta a la nota de fecha 21 de enero de 2019 de la empresa Constructora Sánchez Carvajal S.A.: Se conoce el oficio GAJ-02-2020-257 de fecha 19 de febrero de 2020; recibido el 20 de febrero de 2020; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador y Dixá Córdoba Gómez, Gerente a.i. y funcionaria de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual en cumplimiento a las instrucciones giradas en el acuerdo 11 de la Sesión 9-2019 de fecha 7 de febrero de 2019 (ACA 1-19-77) y el acuerdo 2 de la Sesión 5-2020 de fecha 22 de enero de 2020 (ACA 1-20-70), remite para aprobación la respuesta elaborada en atención a la nota de fecha 21 de enero de

2019 de la empresa Constructora Sánchez Carvajal S.A. -----
Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad
resuelven: -----

ACUERDO 9. Aprobar la respuesta elaborada por la Gerencia de Gestión de
Asuntos Jurídicos, remitida mediante el oficio GAJ-02-2020-257 de fecha 19 de
febrero de 2020, en atención a la nota de fecha 21 de enero de 2019 de la
empresa Constructora Sánchez Carvajal S.A. y se autoriza al Director Ejecutivo
para que la firme y comunique. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 10. Dar por atendidos el acuerdo 11 de la Sesión 9-2019 de fecha 7 de
febrero de 2019 (ACA 1-19-77) y el acuerdo 2 de la Sesión 5-2020 de fecha 22 de
enero de 2020 (ACA 0-20-70). **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO IX. Respuesta a la nota de fecha 21 de junio de 2019 de la
empresa Constructora Sánchez Carvajal S.A.:** Se conoce el oficio GAJ-02-2020-
252 de fecha 19 de febrero de 2020; recibido el 20 de febrero de 2020; suscrito por
las señoras Gabriela Trejos Amador y Dixta Córdoba Gómez, Gerente a.i. y
funcionaria de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente,
mediante el cual en cumplimiento a las instrucciones giradas en el acuerdo 15 de
la Sesión 47-2019 de fecha 8 de julio de 2019 (ACA 1-19-373) y el acuerdo 2 de la
Sesión 5-2020 de fecha 22 de enero de 2020 (ACA 1-20-70), remite para
aprobación la respuesta elaborada en atención a la nota de fecha 21 de junio de
2019 de la empresa Constructora Sánchez Carvajal S.A. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad
resuelven: -----

ACUERDO 11. Aprobar la respuesta elaborada por la Gerencia de Gestión de
Asuntos Jurídicos, remitida mediante el oficio GAJ-02-2020-252 de fecha 19 de
febrero de 2020, en atención a la nota de fecha 21 de junio de 2019 de la empresa
Constructora Sánchez Carvajal S.A. y se autoriza al Director Ejecutivo para que la
firme y comunique. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 12. Dar por atendidos el acuerdo 15 de la Sesión 47-2019 de fecha 8
de julio de 2019 (ACA 1-19-373) y el acuerdo 2 de la Sesión 5-2020 de fecha 22 de
enero de 2020 (ACA 0-20-70). **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO X. Gestiones presentadas por empresas derivadas de la sentencia dictada por el Juzgado Penal del II Circuito Judicial con ocasión de las facturas pendientes de pago por los trabajos efectuados en la Ruta 856: Se conoce el oficio GAJ-01-2020-0267 de fecha 19 de febrero de 2020, recibido el 20 de febrero de 2020; suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador, Gerente a.i. de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual en atención a la instrucción girada en el acuerdo 8 de la Sesión 30-2019 de fecha 29 de abril de 2019 (ACA 1-19-228), informa sobre las gestiones presentadas por las empresas, derivadas de la sentencia dictada por el Juzgado Penal del II Circuito Judicial con ocasión de las facturas pendientes de pago por los trabajos efectuados en la Ruta 856. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 13. Dar por atendido el acuerdo 8 de la Sesión 30-2019 de fecha 29 de abril de 2019 (ACA 1-19-228). **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XI. Respuesta al oficio número DESYFIN 96-2019 de la Financiera Desyfin S.A.: Se conoce el oficio GAJ-01-2020-0276 de fecha 7 de febrero de 2020; recibido el 20 de febrero de 2020; suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador, Gerente a.i. de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual en cumplimiento a las instrucciones giradas en el acuerdo 12 de la Sesión 51-2019 de fecha 18 de julio de 2019 (ACA 1-19-454) y el acuerdo 2 de la Sesión 5-2020 de fecha 22 de enero de 2020 (ACA 1-20-70), remite para aprobación la respuesta elaborada en atención al oficio número DESYFIN 96-2019 de la Financiera Desyfin S.A. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 14. Aprobar la respuesta elaborada por la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, remitida mediante el oficio GAJ-01-2020-0276 de fecha 7 de febrero de 2020, en atención al oficio número DESYFIN 96-2019 de la Financiera Desyfin S.A. y se autoriza al Director Ejecutivo para que la firme y comunique. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 15. Dar por atendidos el acuerdo 12 de la Sesión 51-2019 de fecha 18 de julio de 2019 (ACA 1-19-454) y el acuerdo 2 de la Sesión 5-2020 de fecha 22 de enero de 2020 (ACA 0-20-70). **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XII. Informe final de Órgano Director del Procedimiento Administrativo por eventual incumplimiento contractual instruido mediante el oficio ACA 1-18-368: Se conoce el oficio GAJ-03-2020-0274 de fecha 20 de febrero de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por los señores Carlos Vega Segura y Eduardo Mora Jiménez, en calidad de Órgano Director del Procedimiento Administrativo, mediante el cual se remite el Informe Final de Órgano Director del Procedimiento Administrativo por eventual incumplimiento contractual, con ocasión de la instrucción girada en el acuerdo 11 de la Sesión 27-2018 de fecha 11 de junio de 2018. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 16. Se devuelve al Órgano Director el Informe Final remitido mediante el oficio GAJ-03-2020-0274 de fecha 20 de febrero de 2020, para que revise la redacción del documento y sus recomendaciones. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XIII. Informe final del Órgano Director del Procedimiento Administrativo por eventual incumplimiento contractual instruido mediante el oficio ACA 1-18-432: Se conoce el oficio GAJ-03-2020-0275 de fecha 20 de febrero de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por los señores Carlos Vega Segura y Eduardo Mora Jiménez, en calidad de Órgano Director del Procedimiento Administrativo, mediante el cual se remite el Informe Final de Órgano Director del Procedimiento Administrativo por eventual incumplimiento contractual, con ocasión de la instrucción girada en el acuerdo 21 de la Sesión 29-2018 de fecha 21 de junio de 2018. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 17. Se devuelve al Órgano Director el Informe Final remitido mediante el oficio GAJ-03-2020-0275 de fecha 20 de febrero de 2020, para que revise la redacción del documento y sus recomendaciones. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IX. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

Seguimiento a carteles: El director Llach Cordero señala que, con el fin de colaborar con la Administración en el tema de los carteles, está recopilando información de ciertos especialistas sobre carteles de diseño, construcción y mantenimiento, con el fin de trasladarla al director ejecutivo, para que pueda servir de referencia. Ahora bien, por la naturaleza del tema, en una próxima sesión, profundizará al respecto, en presencia del señor Ministro y el director ejecutivo.

Por su parte, la directora Vilma Padilla señala que le preocupa que la Administración continúe con los mismos carteles. Agrega que hay que tratar de cambiar la línea que se ha seguido, para dar oportunidad de empleo a otros. -----

Seguimiento a procedimiento de imprevisibilidades: En otro orden de ideas, el director Berny Vargas señala que elaboró una propuesta de reglamento para la atención de imprevisibilidades, de acuerdo a lo que se ha comentado en sesiones anteriores y hoy solicitó a la Secretaría de Actas la propuesta elaborada por la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos para revisar el texto y hacer los ajustes respectivos con el fin de buscar la fácil ejecución de estos casos. -----

Al ser las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos, el señor Vicepresidente, Tomás Figueroa Malavassi, levanta la sesión. -----